Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 26 de abril de 2018

Conferencia "De la Ley de Igualdad a la Nueva Agenda Urbana: El impacto de Género en el Urbanismo"

El pasado 17 de abril se celebró en Madrid, organizada por la Cátedra UNESCO en Políticas de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio (DUyOT) de la Universidad Politécnica de Madrid, en colaboración con ONU-Hábitat España y REDS (Red Española para el Desarrollo Sostenible) la conferencia "De la Ley de Igualdad a la Nueva Agenda Urbana: El impacto de Género en el Urbanismo".

En dicha conferencia se discutió sobre este nuevo contexto y cómo las evaluaciones de impacto de género, adecuadamente utilizadas, pueden contribuir a la creación de una cultura urbanística que responda mejor a las necesidades de todas las personas y muy en particular aquéllas tareas derivadas del cuidado de otras personas y del hogar. El objetivo era debatir sobre la cuestión del género en el urbanismo y la arquitectura desde diferentes ángulos: la participación de las mujeres, el avance desde las administraciones públicas, los organismos internacionales, la gobernanza desde la escala regional y local, la práctica profesional y la investigación.

La Ley de Igualdad de 2007 establece que los poderes públicos, tanto en sus políticas como en sus planes urbanísticos, deben integrar los aspectos que sean relevantes desde la perspectiva de género. La Ley del Suelo, de ese mismo año, también hace brevemente referencia, a la igualdad entre hombres y mujeres entre los principios de deben regir la actuación de las administraciones en materia urbanística. En 2003, otra Ley trasponía al ordenamiento jurídico español la directiva europea obligando a la realización de evaluaciones de impacto de género de toda la normativa emanada desde los poderes públicos.

A pesar de lo que se ha avanzado en conocimiento e investigación en el ámbito académico desde la aprobación de estas leyes, el avance no ha sido igual en la práctica institucional. Existen algunas leyes autonómicas que marcan la excepción como son la catalana y la vasca, algún Plan General como el de Irún, las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco, acciones participativas con mujeres en los barrios, en Cataluña sobre todo, o las micro intervenciones a escala local en Santa Coloma de Gramanet.

Los dos últimos años se han producido cambios en el contexto, que abren nuevas perspectivas para unos planes urbanísticos que respondan mejor a las tareas de cuidado y a las experiencias vitales de mujeres y hombres. En primer lugar, las agendas internacionales de Desarrollo Sostenible y ciudad (la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana) integran de modo explícito y rotundo el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres en lo que se refiere a la construcción de la ciudad y el desarrollo sostenible. En segundo lugar, sentencias judiciales de 2017 que anulan dos Planes Generales por carecer de evaluación de impacto de género en su documentación administrativa. Todo ello marca claramente un antes y un después en nuestro país en cuanto a las exigencias legales respecto a cómo el urbanismo debe responder a las necesidades vitales de las personas.

Para más información pulse en el siguiente enlace:

https://engederingevents.webnode.es/a201801info/